

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15871** MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 2395/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0240912, por auto de fecha 1 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BUSINESS WORLD MADRID, S.L., con nº de identificación B85880573, y domiciliado en calle Valverde nº 42 de Madrid (28004).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Fernando Zunzunegui Pastor, con domicilio postal en calle Jorge Juan nº 45, 1º de Madrid (28001), y dirección electrónica despacho@zunzunegui.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200020642-1